



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL**  
Nº *169* -2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.  
TUMBES,

**VISTO:**

La Resolución Directoral Sectorial N° 143 - 2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 18 de julio 2023, Informe N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-CPS de fecha 08 de agosto de 2023, del Comité del Proceso de Selección que tendrá a cargo la convocatorias y contratación mediante concurso público por Reemplazo para la contratación de personal de OCHO (08) plazas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y la Contratación mediante concurso público para la contratación de personal de DOS (02) Plazas bajo el Decreto Legislativo 1057, solicita se apruebe las bases del Proceso en mención;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país ; con este propósito, se ha otorgado a los Gobiernos Regionales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)";

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en su Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y final, establece que: los Directores Regionales son responsables de la implementación y ejecución de las Políticas Nacionales, Sectoriales y de las Políticas Regionales Sectoriales en el ámbito Regional, están a cargo de un Director Regional con dependencia funcional de la Gerencia Regional de Infraestructura, ante quienes dan cuenta de su gestión;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, que promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece en su Artículo Primero que la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con el carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la administración pública, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público, se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL**  
Nº **169** -2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.  
**TUMBES,**

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023 en el artículo 8° Inciso c) establece que: La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución del visto, se designa a la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso y elaboración de bases para realizar la convocatoria y la contratación mediante concurso público por Reemplazo para la contratación de personal de OCHO (08) plazas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y la Contratación mediante concurso público para la contratación de personal de DOS (02) Plazas bajo el Decreto Legislativo 1057, plazas vacantes y presupuestadas en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes; teniendo en consideración los requisitos mínimos establecidos en el ROF y/o Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 637-2009-MTC/01, como se indica:

**Plazas Bajo el Decreto Legislativo N° 276**

Item	N° Plaza vacante - AIRHSP	N° Plaza vacante - CAP	Cargo	Nivel remunerativo
1	000007	83	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-1
2	000016	29	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-2
3	000026	55	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I - MAQUINISTA II	STB
4	000055	65	BRACERO III	STC
5	000060	71	BRACERO III	STC
6	000044	47	CAPATAZ II	STA
7	000053	48	CAPATAZ II	STA
8	000021	60	CHOFER III	STB



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL**  
**Nº 169 -2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.**  
**TUMBES,**

**Plazas Bajo el Decreto Legislativo N° 1057**

Área	Requerimiento	Plaza
Oficina de Administración.	Informe N° 067-2023/GRT-DRSTC-DR-OA.	Contador Público Colegiado.
Dirección Regional Ejecutiva de Caminos	Informe N° 167-2023/GRT-DRSTC-DEC-	Ingeniero Civil

Que, con Informe N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-CPS de fecha 08 de agosto del 2023, del Comité del Proceso de Selección que tendrá a cargo la convocatoria y contratación mediante concurso público por Reemplazo para la contratación de personal de OCHO (08) plazas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y la Contratación mediante concurso público para la contratación de personal de DOS (02) Plazas bajo el Decreto Legislativo 1057, solicita se apruebe las bases del Proceso en mención;

Que, la Comisión antes indicada, en cumplimiento de la misión encomendada ha elaborado las bases del Concurso Publico de Reemplazo N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR y Contratación Administrativa de Servicios del Concurso CAS N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, a fin de seleccionar al personal profesional y técnico que reúnan el perfil y los requisitos mínimos establecidos en el ROF y/o Clasificador de Cargos aprobados mediante resolución Ministerial N° 637-2009-MTC/01, para cubrir las plazas materia del presente proceso, siendo necesaria su aprobación vía Resolución Administrativa;

Estando a la elaboración de Bases para realizar la convocatoria para el concurso Público de Reemplazo N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR y Contratación Administrativa de Servicios del Concurso CAS N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR y contando con los vistos de los órganos competentes de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada mediante la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000010-2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Concurso Público de Reemplazo N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, para cubrir OCHO (08) plazas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y Contratación Administrativa de Servicios del Concurso CAS N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR para la contratación de personal de DOS (02) Plazas bajo el Decreto Legislativo 1057, plazas



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL**

Nº *169* -2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

TUMBES,

administrativas y vacantes presupuestadas en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes siguientes:

**Plazas Bajo el Decreto Legislativo N° 276**

Item	N° Plaza vacante - AIRHSP	N° Plaza vacante - CAP	Cargo	Nivel remunerativo
1	000007	83	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-1
2	000016	29	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	F-2
3	000026	55	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I - MAQUINISTA II	STB
4	000055	65	BRACERO III	STC
5	000060	71	BRACERO III	STC
6	000044	47	CAPATAZ II	STA
7	000053	48	CAPATAZ II	STA
8	000021	60	CHOFER III	STB

**Plazas Bajo el Decreto Legislativo N° 1057**

Item	N° Plaza vacante - AIRHSP	Plaza
1	059437	Contador Público Colegiado.
2	000002	Ingeniero Civil

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión encargada de elaborar las Bases y Convocatoria del Concurso Público de Reemplazo N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, para cubrir OCHO (08) plazas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y Contratación Administrativa de Servicios del Concurso CAS N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR para la contratación de personal de DOS (02) Plazas bajo el Decreto Legislativo 1057 de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y comunicaciones de Tumbes; Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes;

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Dirección Sectorial de Transportes y Comunicaciones  
Abog. NICK SCOTTAS PRESCOTT  
DIRECTOR REGIONAL